Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272.-

Asunción, 14 de Febrero de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272.-

Que, por Memorándum Comisión Evaluadora de fecha 06 de enero de 2020, se remite el informe de evaluación y los antecedentes originales del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Britez, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C., Abg. Pedro Adrian Santander, representante de la Asesoría Jurídica- D.G.A.F. y la Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, finalizado en fecha 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe con la sugerencia de adjudicación por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.*

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato respectivo se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

A.V./I.B.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Arano - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272.-

14 de Febrero de 2020.
Hoja Nº 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. Nº 93/2020, de fecha 30 de enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272., de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Implementos y Maquinarias Agrícolas SRL	1	30.385.000	60.770.000
2		2	20.400.000	40.800.000
3		3	30.885.000	60.770.000
4		4	14.000.000	28.000.000
5		5	67.375.700	134.751.400
6		6	20.705.050	41.410.100
7		7	20.705.050	41.410.100
8		8	38.360.700	76.721.400
9		9	9.700.000	19.400.000
10		10	23.800.000	47.600.000
11		11	70.000.000	140.000.000
12		12	9.700.000	19.400.000
			356.016.500	711.033.000

A.V./I.B.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272.-

14 de Febrero de 2020.
Hoja Nº 03/03

MONTO MINIMO ADJUDICADO: GUARANIES, Trescientos Cincuenta y Seis Millones Diez y Seis Mil Quinientos.-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GUARANIES, Setecientos Once Millones Treinta y Tres Mil.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar al Instituto Nacional de Nefrología, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Instituto Nacional de Nefrología, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 14 FEB. 2020 HORA: 09:23
Nº 112485/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./I.B. ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J) - D.O.C. Nº 93/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Marco Giménez, Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.

Ref. : ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272.-

Fecha : 30 de enero de 2.020. M.E.112.485/19

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272.-

Que, por Memorándum Comisión Evaluadora de fecha 06 de enero de 2020, se remite el informe de evaluación y los antecedentes originales del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Britez, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C., Abg. Pedro Adrian Santander, representante de la Asesoría Jurídica- D.G.A.F. y la Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, finalizado en fecha 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe con la sugerencia de adjudicación por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.*

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

JB

ITEM	OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Implementos y Maquinarias Agrícolas SRL	1	30.385.000	60.770.000
2		2	20.400.000	40.800.000
3		3	30.885.000	60.770.000
4		4	14.000.000	28.000.000
5		5	67.375.700	134.751.400
6		6	20.705.050	41.410.100
7		7	20.705.050	41.410.100
8		8	38.360.700	76.721.400
9		9	9.700.000	19.400.000
10		10	23.800.000	47.600.000
11		11	70.000.000	140.000.000
12		12	9.700.000	19.400.000
			356.016.500	**711.033.000**

<u>MONTO MINIMO ADJUDICADO</u>: GUARANIES, Trescientos Cincuenta y Seis Millones Diez y Seis Mil Quinientos.-
<u>MONTO MAXIMO ADJUDICADO</u>: GUARANIES, Setecientos Once Millones Treinta y Tres Mil.-

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato respectivo se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica considera viable la Adjudicación de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 50/2019 "MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL - I.D. Nº 370.272., por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 31 ENE. 2020
HORA: 11:54
Nº 112485/19
FIRMA: